

INFORME EJECUTIVO
RESPUESTA A TERMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS PARA LA
TRANSFORMACION DE COMFAMILIARES UNIDAS DEL VALLE COMFAUNION

Presentado por: LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
COMFENALCO VALLE

Octubre 24 de 2007

1. Gobernabilidad, Nuevo Nombre y Domicilio

COMFENALCO acepta y garantiza la propuesta de fusión por creación para la conformación de una nueva Caja de Compensación Familiar en el Valle, contenida en los términos de referencia elaborados por COMFAUNION, la cual tendrá como domicilio principal la Ciudad de Palmira, esta decisión será plasmada en el acuerdo de fusión y su viabilidad legal se soporta en la capacidad y autonomía que tiene la nueva Corporación de fijar su domicilio principal.

La creación de la nueva Caja de Compensación Familiar en igualdad de condiciones será debidamente aprobada por las Asambleas Generales de Afiliados de cada una de las Cajas participantes, previa aprobación y decreto de la disolución sin liquidación de las corporaciones a fusionarse, autorizando y delegando de manera expresa a los Consejos Directivos y/o Directores de ambas Cajas, para que de manera conjunta acuerden y perfeccionen el Acuerdo de Fusión, definan la razón social y los estatutos de la nueva Corporación.

Nota: La Asamblea General Extraordinaria de Afiliados de Comfenalco, celebrada el pasado 20 de noviembre de 2007, y aprobada por Resolución No.0055 de 2008 de la Supersubsidio, autorizó en forma unánime todo lo anteriormente señalado; en consecuencia, facultó al Consejo Directivo y/o a su Director con los más amplios poderes para realizar el acuerdo de fusión en los términos planteados; igualmente y para tales efectos autorizó disolver la Corporación sin liquidación, sometiendo todo ello a la condición suspensiva de que la Asamblea de Comfaunión llegare a hacer lo propio.

2. El Acuerdo de Fusión por Escritura Pública, además de lo anterior, deberá contener:

2.1. Para garantizar a COMFAUNION la gobernabilidad de la nueva Caja, COMFENALCO propone que se conforme el nuevo Consejo Directivo inicial, mediante la integración, en un 50% con los representantes de los empleadores y trabajadores miembros actuales del Consejo Directivo de ComfaUnión y el otro 50% con los empleadores y trabajadores miembros actuales del Consejo Directivo de Comfenalco Valle. Teniendo en cuenta que los actuales miembros del Consejo Directivo de ambas Cajas, fueron legalmente elegidos por sus respectivas Asambleas Generales y por el Ministerio de la Protección Social, se sugiere en este punto, que el Consejo Directivo actual de cada Caja, escoja a sus propios representantes, de entre los miembros actualmente elegidos, que les representarán en el Consejo Directivo inicial de la Nueva Caja. Este Consejo Directivo deberá ser ratificado en la Asamblea General Conjunta y Fundadora de la Nueva Caja, a celebrarse posteriormente en Palmira, en cumplimiento del Acuerdo de Fusión. Esta misma Asamblea General, respetando la autonomía y facultad discrecional del Ministerio de la Protección Social, se permitirá sugerirle a este Ministerio, tenga en cuenta a los representantes de los trabajadores propuestos en este Acuerdo de Fusión y que recientemente fueron designados, de manera legal, por ese Ministerio. Por consiguiente, en este mismo acuerdo de Fusión, quedarán expresamente consignados los nombres de los Consejeros que continuarían ejerciendo sus funciones de Consejeros Directivos de la Nueva Caja, como mecanismo propuesto que facilite la conformación

del mismo, teniendo en cuenta la forma especial de fusión para creación, previa ratificación del acuerdo de fusión, por la Asamblea General Conjunta y Fundadora de Afiliados de la nueva Caja, la Superintendencia del Subsidio Familiar y el Ministerio de la Protección Social.

2.2. El Consejo Directivo de la nueva Caja tendrá un periodo inicial de seis (6) años, tiempo necesario para además consolidar la nueva cultura organizacional de la nueva Corporación, con los siguientes atributos: Actitud de Servicio, Trabajo en Equipo, Mejoramiento Continuo, Orientación a Resultados y Generar Confianza y Credibilidad con Nuestros Actos.

2.3. El Consejo Directivo de la nueva Caja haciendo uso de las facultades legales, estatutarias y las expresamente delegadas por la Asamblea General de afiliados de ambas Cajas, para la realización y perfeccionamiento del acuerdo de fusión, designará al Director Administrativo de la nueva Corporación y le delegará facultades para llevar a cabo la ejecución de todas las tareas y decisiones que adopte el Consejo Directivo con el propósito de perfeccionar el acuerdo de fusión.

Todos los puntos anteriores son viables a la luz del ordenamiento jurídico que actualmente rige a las Cajas de Compensación Familiar en el país.

2.4. Modelo del esquema de Gobernabilidad de la nueva Caja: El Consejo Directivo es quien define y aprueba la Filosofía organizacional y el Direccionamiento Estratégico de la nueva Corporación, hace seguimiento al desempeño de la administración en función del plan estratégico y ejerce control administrativo y financiero de acuerdo con los intereses de las empresas, trabajadores y familias afiliadas.

Las principales atribuciones administrativas del Consejo Directivo de la nueva Caja, adicionales a las establecidas por la normatividad legal, entre otras, son las siguientes:

- Define los estatutos de la nueva Caja, que serán aprobados por la Asamblea General.
- Define la Filosofía Organizacional y aprueba el direccionamiento estratégico corporativo, así como la nueva cultura organizacional con base en los valores organizacionales determinados.
- Define el diseño e implementación del GOBIERNO CORPORATIVO de la nueva Caja y la construcción del código de buen gobierno.
- Determina la INVERSION que la nueva Caja debe ejecutar, basadas en los objetivos definidos en el direccionamiento estratégico y las necesidades del mercado.
- Define el modelo operativo de la Corporación; la estructura organizacional y el modelo de competencias requerido.
- Define los comités que considere necesarios para que le apoyen en el análisis, evaluación y adopción de las políticas corporativas y demás temas pertinentes, de conformidad al gobierno Corporativo.

2.5. COMFENALCO acepta y garantiza la continuidad laboral para todos los empleados de COMFAUNION, mediante la sustitución patronal en condiciones de igualdad, respetando las prerrogativas y beneficios laborales actuales que tengan los trabajadores de ambas Cajas.

2.6. COMFENALCO acepta y garantiza dar continuidad, fortalecer e invertir en los programas sociales existentes en las dos entidades y desarrollar nuevos servicios e inversiones en las áreas de Vivienda, Educación y Capacitación, Cultura, Bibliotecas, Recreación, Deportes, Turismo, Servicios Financieros y Crédito, Salud (IPS y EPS), Supermercados y Droguerías; todo ello de conformidad a las necesidades del mercado, interpretadas y definidas por el Consejo Directivo de la

nueva Caja, que serán consolidadas con nuevas estrategias que afiancen la calidad en el servicio a través de un mejoramiento continuo y su posicionamiento competitivo en el mercado y que propenda por altos niveles de satisfacción de la población afiliada y de la comunidad en general. La nueva Caja tendrá cobertura departamental y nacional en las actividades que legalmente le es permitido.

A) Vivienda y Subsidios: Comfenalco acepta y garantiza una oferta de proyectos de vivienda de interés social VIS y no VIS, de excelente calidad y precio, en proyectos propios o en convenio con reconocidas firmas constructoras y posibilidad de adquirir vivienda en programas sugeridos por el afiliado.

Con el fin de disminuir el déficit habitacional, proponemos fortalecer la oferta de vivienda de interés social en Palmira, adicionando a los programas que hoy desarrolla ComfaUnión, los proyectados por Comfenalco, como es el caso del convenio ya firmado, para el desarrollo de la Carbonera Baja, predio localizado entre los barrios Coronado, Juan Pablo y Zamorano, en el que se construirán 1.250 soluciones VIS.

COMFENALCO acepta y garantiza plantear estrategias, solucionar y atender la demanda de subsidios familiares de vivienda. Se diseñará un plan de acción que involucre mejorar la oferta sistemática de soluciones de vivienda y de subsidios, implementando las siguientes estrategias:

- Estudio inmediato de mercado para determinar el déficit habitacional de los afiliados a Comfaunión.
- Con la información del déficit calculado y teniendo en cuenta la oferta de programas de vivienda en Palmira y su zona de influencia, se desarrollará un plan de acción contando con los recursos del FOVIS obligatorio sumado a la flexibilidad de poder contar con un FOVIS voluntario que se estimara de acuerdo a la oferta y demanda de soluciones habitacionales y de subsidios.
- Comfenalco se compromete a adjudicar los subsidios de vivienda mediante un proceso de calificación equitativo y automatizado que verifique las variables socioeconómicas del solicitante, estableciendo un puntaje ponderado de mayor a menor calificación en orden descendente hasta agotar el recurso disponible, tal como lo establece la legislación vigente y generando alta satisfacción de la comunidad afiliada y con el propósito además de continuar siendo líderes en el Departamento en el pago efectivo de los subsidios asignados de vivienda.

B) Salud: Comfenalco acepta y garantiza la permanencia, crecimiento y desarrollo del servicio de salud de ComfaUnión, ampliándolo en el mediano plazo a los niveles de complejidad de atención III y IV, de acuerdo a lo siguiente:

- Asignar a la IPS de ComfaUnión, la población afiliada a Comfenalco Valle EPS y a otras entidades a las cuales le prestamos servicios de salud.
- Conservar e incrementar los convenios que Comfenalco tiene con diferentes entidades públicas y privadas, para la prestación de servicios de salud en Palmira. Importante señalar que la IPS de Comfenalco Valle en Palmira es adscrita, y dentro del convenio suscrito con esta IPS, está planteado que de existir una integración de Cajas entre ComfaUnión y Comfenalco Valle, ésta trasladaría su oferta de servicios a Cali, para participar en el proceso de expansión y desconcentración de la EPS en esta ciudad; garantizando con esto la concentración de la demanda de servicios de salud, en la IPS de Comfaunión en la ciudad de Palmira y su zona de influencia, por parte de los afiliados de la EPS de Comfenalco Valle.

- Ofrecer servicios de salud a las empresas, como: Chequeo médico ejecutivo, servicios de salud ocupacional (examen médico de ingreso y retiro de trabajadores, panorama de riesgos, asesoría a microempresarios para el comité paritario de salud ocupacional, exámenes periódicos), Jornadas empresariales de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, orientadas a controlar los riesgos más frecuentes del trabajador, Asesoría y apoyo al empresario para optimizar los recursos destinados a cubrimientos especiales para los trabajadores, acordados por convención o pacto colectivo, incentivando el uso de los servicios de la IPS de ComfaUnión, al ofrecer la Nueva Caja planes complementarios al POS de la EPS de Comfenalco, con diferentes formas de pago, Suministro de medicamentos complementarios al POS, hacia aquellas empresas que tienen este beneficio para sus trabajadores, otorgándole crédito y descuentos especiales, Estudio y análisis de ausentismo laboral identificando las principales causas de incapacidad, con la definición del plan de acción desarrollado conjuntamente con el empresario, Diseño de paquetes colectivos de medicina prepagada a tarifas altamente competitivas.
- Ofertar directamente al trabajador y su familia afiliada, servicios no cubiertos por el POS, con tarifas altamente competitivas y amplias alternativas de financiación, tales como: Ortodoncia, Rehabilitación oral, Dermatología cosmética, Odontología estética.

Comfenalco se compromete a gestionar que los trabajadores de las empresas afiliadas a Comfaunión, que se encuentren inscritos en el servicio de salud de la Nueva EPS, sean también atendidos directamente en la IPS de Comfaunión.

C) Mercadeo: Comfenalco acepta y garantiza plantear estrategias y soluciones efectivas para la continuidad, crecimiento y posicionamiento competitivo del servicio de Mercadeo Social, orientadas a aumentar las actuales ventas, consolidar y ampliar la red de supermercados y droguerías en Palmira y en el Valle del Cauca, con los formatos más innovadores y eficientes acordes con las tendencias del mercado, para obtener mejores economías de escala que garanticen el éxito futuro de esta actividad y su rentabilidad social, tal como actualmente y con éxito lo viene realizando Comfenalco, mediante sus 36 puntos de venta de droguerías en el departamento.

3. Análisis Económico y Financiero con información de los últimos diez años:

Comfenalco ha presentado una importante dinámica de crecimiento en los últimos diez años, que le ha permitido estar entre las 3 primeras Cajas a nivel nacional de mayor desempeño y dinamismo en su gestión operativa con nuevos y mejores programas sociales para sus afiliados, lo cual se refleja en un crecimiento promedio de sus ingresos del 19,82% en la última década. Los ingresos totales a diciembre 31 de 2007 ascienden a \$288 mil Millones de pesos.

De la misma manera, el comportamiento del crecimiento en los aportes patronales del 4% (con un promedio del 14,42%), nos permite ser la Caja de mejor desempeño a nivel departamental y estar ubicada entre las tres primeras Cajas, de las 10 de mayores aportes a nivel nacional. Lo anterior, nos ha llevado a ser la de mayor crecimiento en participación del mercado en el Valle del Cauca, logrando así mismo, en los últimos diez años un crecimiento en participación de 8 puntos, equivalente a un 29% del total de los aportes de la Región. Esto refleja el dinamismo en la gestión Operativa, Social y Administrativa.

Comfenalco muestra también fortaleza patrimonial sobre su total de activos, pues corresponden al 58% del total de los mismos y se ha consolidado con un crecimiento patrimonial promedio del 18% en los últimos diez años, presentando en la actualidad un nivel de endeudamiento total del 42%; este nivel de endeudamiento disminuye aproximadamente al 26% cuando descontamos el apalancamiento financiero que hace Comfenalco para otorgar créditos de libre inversión y la construcción de vivienda de interés social para sus trabajadores afiliados. Por otra parte, su desempeño y gestión operacional al medir la rentabilidad obtenida frente al patrimonio, alcanza para el mismo periodo, un promedio del 8,65%, y en el último año (2006) nos consolidamos como la sexta mejor Caja, de entre las diez de mayores ingresos a nivel nacional, y a nivel departamental como la segunda Caja de mayor rentabilidad patrimonial después de la Caja de Compensación Familiar Comfamar de Buenaventura.

El Capital de Trabajo asciende a \$21,958 Millones de pesos a Junio de 2007 y mantiene un constante crecimiento, el cual obedece a la adecuada utilización de las rentabilidades obtenidas en cada periodo, con una suficiente capitalización en el corto plazo, que permite garantizar disponibilidad y Liquidez apropiada para cumplir de manera efectiva, las obligaciones contraídas en el corto y mediano plazo con sus acreedores y proveedores en los diferentes servicios. Lo anterior, se demuestra por el reconocimiento a nivel nacional, como la mejor entidad pagadora, según estudios realizados por la Defensoría del Pueblo, entidades de control y agremiaciones especializadas en estos análisis de mercado.

Gracias al buen uso de las utilidades acumuladas se han ejecutado proyectos de inversión en infraestructura, presentando un notable crecimiento de sus Activos en un 18%, promedio en los últimos diez años, permitiendo ofrecer en todo el Valle del Cauca servicios en instalaciones cómodas y adecuadas a las necesidades sociales de nuestra comunidad afiliada.

La decisión tomada en el año 1993 de conformidad a lo señalado por la Ley 100, nos llevó a desarrollar nuestra EPS, como un programa de la Caja para la comunidad afiliada. Desde esa fecha hemos mantenido una suficiencia patrimonial que alcanza a Junio de 2007 \$13,155 Millones, ajustada a los requerimientos legales. De igual forma, nuestro primer propósito ha sido mantener los recursos suficientes para un Gasto Médico Asistencial, que cubra la demanda en servicios de nuestra población, dentro del marco del Plan Obligatorio de Salud (POS), alcanzando así un servicio efectivo y de alta calidad, tal como lo confirman los estudios de mercado realizados por diferentes entes de vigilancia y control, apoyados por la Defensoría del Pueblo y la Universidad Nacional. Se ha logrado el propósito de mantener una rentabilidad operativa y neta sobre ingresos, para Junio de 2007, que nos ubica como la EPS de mayor margen de rentabilidad neta sobre ingresos a nivel Nacional con un indicador de 2,94%; esto nos permite mantener las condiciones financieras óptimas para el logro de los crecimientos necesarios en inversión, lo que facilita continuar con un servicio de primera calidad.